

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar juezas y jueces del Órgano Judicial en este periodo de transición; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado acefalías en el personal jurisdiccional de la Ciudad de La Paz, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales precisamente para no generar perjuicios que repercuta en la retardación de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 6 párrafo I de la Ley N° 212 señala: "En caso de acefalías de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura."

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias a fin de cubrir las acefalías existentes en el Distrito de La Paz.

POR TANTO: El Plenario del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones, y en aplicación al artículo 6 párrafo I) de la Ley 212 o Ley de Transición,

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del ex – Consejo de la Judicatura mediante **Acuerdos N°s. 435/2008 y 01/11** como **Jueces del Distrito Judicial de La Paz** a los siguientes ciudadanos:

DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ

Juez de Partido Mixto Liquidador de Sentencia de Copacabana

ELIZABETH SHIRLEY RÍOS CASTELLÓN

Juez de Instrucción Penal Liquidador Cautelar del Alto 2do.

MILENKA MORAYMA GUTIÉRREZ ANTEZANA

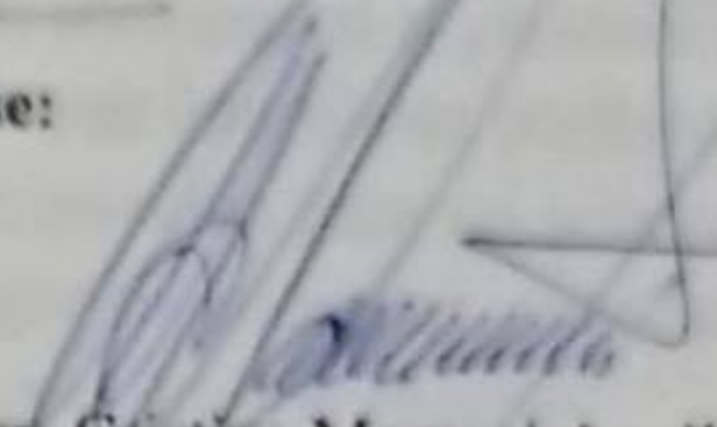
Con este fin, expídase los correspondientes Títulos.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Tercero.- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz a ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley 025 Órgano Judicial.

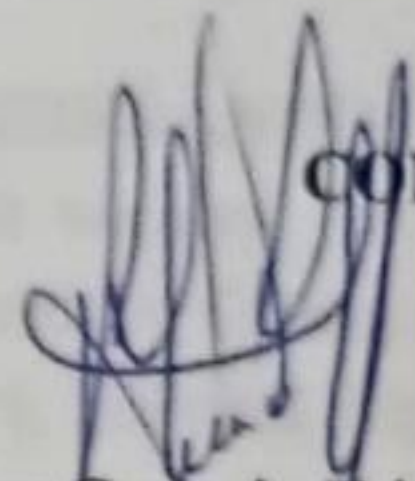
Es acordado en Sucre, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Magistratura, al primer día del mes de octubre del año dos mil doce.

Regístrese, publíquese y cúmplase:



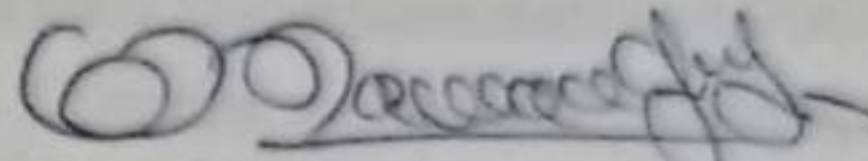
Dra. Cristina Mamani Aguilar

**PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas

**DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



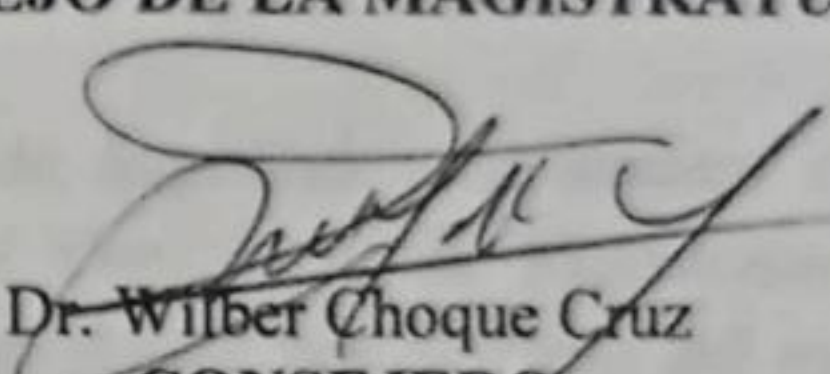
Dra. Wilma Mamani Cruz

**CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Lic. Freddy Samabria Taboada

**CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



Dr. Wilber Choque Cruz

**CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**